



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 29 de abril de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 14/2021 SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

La liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palma del Río del ejercicio 2020 arrojó remanente positivo de tesorería.

El siguiente cuadro muestra el superávit en contabilidad nacional, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la liquidación del ejercicio 2020:

Entidad	Superávit contabilidad nacional	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
Ayuntamiento	-789.184,50 €	1.722.207,19 €
PDM	-16.934,90 €	11.085,81 €
PMC	113.654,00 €	245.849,09 €
IMBS	164.353,48 €	490.171,81 €
Totales	-528.111,92 €	

1- En el cuadro anterior se observa:

- El Ayuntamiento y Patronato Deportivo Municipal tiene Remanente de Tesorería para Gastos Generales pero déficit en contabilidad nacional; el Patronato Municipal de Cultura y el Instituto Municipal de Bienestar Social tienen superávit en contabilidad nacional y Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

2- De lo anteriormente expuesto se derivan las siguientes consecuencias:

Primera.- En base a dicho acuerdo Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, quedan **suspendidos** el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Segunda.- Considerando lo anterior, los objetivos de estabilidad, de deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros en fecha el 11 de febrero de 2020 no resultan de aplicación al haberse aprobado la suspensión.

Tercera.- La aplicación preceptiva del artículo 32 de la LOEPSF solo tiene sentido en un marco de vigencia de las reglas fiscales, de forma que la suspensión de estas lleva, necesariamente, a considerar que no existe obligación de destinar el superávit a amortización de deuda en los años 2020 y 2021.

De conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, los créditos extraordinarios se podrán financiar, entre otros, con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 22 de abril de 2021, los reunidos, por mayoría, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): abstención.
- Don Santiago Salas Romero (CP): abstención.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): abstención.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): abstención.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): abstención.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): abstención.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): abstención.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): abstención.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): abstención.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

“Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante **Crédito Extraordinario 14/2021** sobre el Presupuesto Municipal, por Remanente Positivo de Tesorería, de conformidad con el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

.- Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
153.21.619.00 I.S. Vías Pcas – Otras Inv.repos.de infraestr.y bienes dest. Uso gral. - Viario	170.000,00 €
153.22.619.00 I.S. Vías Pcas – Otras Inv.repos.de infraestr.y bienes dest. Uso gral. - Viario	9.574,18 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

153.23.619.00 I.S. Vías Pcas – Otras Inv.repos.de infraestr.y bienes dest. Uso gral. - Calle Feria	48.000,00 €
171.01.629.00 I.S. Parques y Jardines – Otras inv. Nuevas asoci.al func. operativo de los servicios – Juegos Infantiles y Mobiliario urb.	100.000,00 €
241.05.479.00 I.S. Pluriempleo – Otras subvenciones a empresas privadas	200.000,00 €
320.00.622.00 I.S. Educac.– Edifi.y otras constr. - Ferrobús y Carmona Sosa	160.000,00 €
320.01.623.00 I.S. Educación – Maquinaria, inst. Y utillaje – Efic. Energética	65.000,00 €
320.01.629.00 I.S. Educación – Otras inv. Nuevas asoci.al func.operativo de los servicios – Carpa Colegio Parque	17.000,00 €
342.00.622.00 I.S. Inst. Deport.– Inv.nueva - Edifi. y otras constr. - Aparc. Polideportivo	300.000,00 €
342.00.632.00 I.S. Inst. Deport.– Inv.repos. - Edif.y otras constr.- Pista Atletismo	48.000,00 €
342.00.633.00 I.S. Inst. Deport.– Inv.repos – Maquinaria, inst. Y utillaje – Piscina cubierta	20.000,00 €
342.01.629.00 I.S. Inst. Deport.– Inv.repos – Otras inv. Nuevas asoci.al func.operativo de los servicios – Corcheras Piscina	7.000,00 €
454.02.619.00 I.S. Caminos Vecinales - Otras Inv.repos.de infraestr.y bienes dest. Al uso general	30.000,00 €
920.02.624.01 I.S. Parque Móvil – Adquisición vehículos eléctricos	60.000,00 €
933.03.632.00 I.S. Gestión del Patrimonio – Inv.repos.asoc. Func. operat.de los servicios – Edificios y otras construcciones	370.000,00 €
Total	1.604.574,18 €

Estas modificaciones se financian a cargo del remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Financiación:

Aplicación Presupuestaria	Importe
870.00 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	1.604.574,18 €
Total	1.604.574,18 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.